

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 13 de octubre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que precede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., seis de noviembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2019 - 0793

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso y revisadas nuevamente las presentes diligencias, se corrige el auto adiado 8 de septiembre de esta anualidad, en el sentido de indicar que el emplazamiento ordenado corresponde a GIOVANNA ALEXANDRA AGUDELO CALDERON y no como allí se indicó. Todo ello, atendiendo la solicitud elevada por el gestor judicial del extremo demandante y que milita a folio 111 del plenario.

De otro lado, observe el memorialista que la citación remitida vía correo electrónico a la parte demandada no fue tenida en cuenta, según lo señalado en providencia adiada 6 de agosto de 2019 (fl. 88). En consecuencia, se requiere a la parte actora para que continúe con las diligencias tendientes a notificar a GLORIA EDITH SILVA VELANDA, en la dirección física registrada en el libelo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 047

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

